

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 296 - 2012 - MDY

Yura, 31 de julio del 2012

VISTOS:

La solicitud, con Reg. Nº 376-2012, presentado por Don **ROEL FRANCISCO ALVAREZ MAMANI**, y el Informe Nro. 0040-2012- OREC/MDY, emitido por la encargada de la Oficina de Registro y Estado Civil, referente a la celebración del Matrimonio Civil, y;

CONSIDERANDO

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordando con el Art. Il del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el Art. 9°, de la Ley de Bases de la Descentralización 27783;

Que, de conformidad con el Art. 259° del Código Civil, señala que el Matrimonio se celebrará en la Municipalidad, públicamente, ante el Alcalde que ha recibido la declaración compareciendo los contrayentes, siempre que hayan reunido todos los requisitos exigidos por el Art. 280º de la misma Norma Legal;

Que, mediante solicitud con Reg. Nº 0376-2012, Don Roel Francisco Alvarez Mamani, solicita la Celebración del Matrimonio Civil con Doña Jessica Sandi Apaza Huarca, para el día 04 de Agosto del 2012.

Asimismo, mediante Informe Nro. 040-2012-OREC/MDY, emitido por la encargada de la Oficina de Registro y Estado Civil, da la conformidad de los requisitos exigidos por Ley.

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, y el Código Civil;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u>- Aprobar la Celebración del Matrimonio Civil entre **Don ROEL FRANCISCO ALVAREZ MAMANI y Doña JESSICA SANDI APAZA HUARCA**, para el día 04 de Agosto del 2012.

<u>Artículo Segundo</u>.- Disponer que la Oficina de Registro Civil, vele el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas

Dens Natividad Viica Muacas

Secretaria General